



## **Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.**

### **Comunicado # 01**

La Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, comunica que con el fin de preservar la vida, la salud y bienestar de los estudiantes, docentes, directivos docentes, Administrativos, familias y de la comunidad educativa en general y teniendo en cuenta que el próximo martes 12 de enero inicia el calendario escolar 2021, con la semana de desarrollo institucional y posteriormente las clases con los estudiantes bajo el esquema de alternancia, imparte una serie de directrices para los Servidores Públicos del Sector Educativo de los 41 Municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca, con el ánimo de apalancar la prestación del Servicio Educativo en el presente año, tanto para Establecimientos Educativos oficiales, privados y entidades de educación para el trabajo y desarrollo humano.

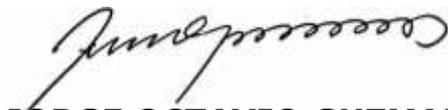
El día de hoy 8 de enero de 2021 y debido al incremento de casos positivos de covid-19 en el Departamento, así como la elevada ocupación de camas UCI, y el alto porcentaje de mortalidad en el Departamento, la secretaria de educación, decide que:

1. La prestación del Servicio Educativo para el Departamento del Cauca no podrá ser desarrolladas de manera presencial ni en alternancia durante el mes de enero, en consecuencia y de acuerdo con el calendario escolar para el año 2021, a partir del 12 al 18 de enero se llevará a cabo el trabajo de desarrollo institucional de manera virtual y la primera semana de clases de manera no presencial con metodologías de trabajo y estudio en casa. Para lo cual invitamos a los docentes, estudiantes, directivos Docentes, Administrativos y familias a permanecer en casa para mitigar el contagio.
2. En virtud de las labores que se deben desarrollar en esta etapa, los Directivos deberán planear cada una de las actividades con todos su equipo de trabajo, evitando el desplazamiento intermunicipal, recomendamos a los directivos docentes contar en primera instancia con el Talento Humano docentes, directivos, administrativos que residan en el casco urbano y/o proximidad a las IE previo cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y distanciamiento social definidos por el Gobierno Nacional.

3. De igual manera la Secretaría de Educación orienta a la comunidad Educativa dar estricto cumplimiento a las medidas de bioseguridad y autoprotección en casa, así como las diversas medidas y normas tomadas por el Gobierno Nacional y local con el fin de salvaguardar la integridad y salud de todos y cada uno de los habitantes del Departamento en relación con el covid-19.
4. Los Directivos Docentes durante el tiempo de trabajo de desarrollo Institucional deberán planificar las acciones de modo tiempo y lugar realizar la integración curricular, para garantizar la prestación del Servicio Educativo.

En consecuencia y de acuerdo con lo anterior no se podrán desarrollar actividades presenciales de ningún tipo en el sector educativo durante el mes de enero del año 2021.

Cordialmente,



**JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ**  
**Secretario Educación y Cultura del Departamento del Cauca**

Reviso: Virginia Balcázar Ortiz- Líder Oficina Jurídica 

Proyecto: María Paula Rodríguez Bermúdez-Líder de Calidad Educativa 



Gobernación del Cauca  
Secretaría de  
Educación y Cultura



Calidad Educativa  
Secretaría de Educación y Cultura  
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación  
Correo: [calidadeducativa@cauca.gov.co](mailto:calidadeducativa@cauca.gov.co)  
Teléfono: (057+2) 8244207 EXT.114-115-117-118

